

RESUMEN RGPD

01 Objetivo RGPD

El objetivo del Reglamento General de Protección de Datos, es garantizar las libertades públicas y derechos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de personales así como a la libre circulación de tales datos.

02 Quién la regula

Las autoridades de control europeas. En España, es la Agencia Española de Protección de Datos quien a nivel nacional se encarga de regular y hacer cumplir la normativa.

03 Quiénes tienen que cumplirla

Toda persona jurídica que posea datos de carácter personal estaría obligada, sea un profesional, un autónomo, una gran empresa, una asociación o una Administración Pública.

04 Obligaciones RGPD

- Elaborar un Documento de Cumplimiento Normativo para garantizar el cumplimiento del RGPD e implementar medidas de seguridad necesarias que garantice (y se pueda demostrar) que el tratamiento es conforme a la normativa.
- Realizar una serie de controles periódicos para certificar el cumplimiento.
- Recabar correctamente el consentimiento de los interesados.

05 Infracciones

Cualquier empresa puede tener una inspección de la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos), que puede ser de oficio o por denuncia. Se establecen una serie de sanciones por incumplimiento:

1. Infracción leve.
2. Infracción grave.
3. Infracción muy grave.

06 Sanciones

- Las infracciones leves serán sancionadas con multas de hasta 10 millones de euros o un 2% del volumen del negocio total anual.
- Las infracciones graves o muy graves serán sancionadas con multas de hasta 20 millones de euros o un 4% del volumen del negocio total anual.